



COMISIÓN DE CONTROL DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA DEL ESTADO

LEGISLATURA 373ª

ACTA DE SESIÓN N°80, ESPECIAL, SECRETA, CELEBRADA EN LUNES 05 DE
MAYO DE 2025, DE 15.59 A 16.58 HORAS.

SUMA

Exposición del Ministerio de Defensa Nacional y del Ejército de Chile sobre el cumplimiento de los objetivos generales para los cuales están destinados los gastos reservados correspondiente al segundo semestre de 2024, en virtud de lo ordenado en el artículo 4°, inciso noveno, de la ley N°19.863.

La mencionada rama de las Fuerzas Armadas también informó acerca de las actividades de inteligencia y contrainteligencia desarrolladas en el mismo período, sobre la base de lo dispuesto en el artículo 322, número 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Presidió la sesión el diputado señor **Stephan Schubert Rubio**.

Actuó, en calidad de Abogado Secretario el señor John Smok Kazazian; como abogada ayudante, la señorita Elizabeth Cangas Shand; como secretaria ejecutiva la señora Carolina González Holmes; y, en calidad de taquígrafo, el señor Manuel Sánchez Rosales.

I. ASISTENCIA

Asistieron, de manera presencial, los diputados integrantes señores René Alinco Bustos, Jorge Brito Hasbún, Leonidas Romero Sáez, y el ya mencionado Presidente de la Comisión diputado Stephan Schubert Rubio.

Habiendo sido citada concurrió la Ministra de Defensa Nacional, señora Adriana Delpiano Puelma, acompañada por el Jefe de la División de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, señor Gian Suil Herrera; la Asesora Legislativa del Ministerio, señora Leslie Sánchez Lobos, y el Capitán de Fragata, Joaquín Opazo Rojas, Ayudante de Órdenes del Ministerio de Defensa Nacional. Por el Ejército de Chile concurrió el Comandante en Jefe



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2E66505CE96F2C3E

Subrogante, General de División, Rodrigo Pino Riquelme, acompañado por el Director de la Brigada de Inteligencia, General de Brigada Cristián Cerda Arriagada.

II. ACTAS

El acta de la sesión 78^a quedó reglamentariamente aprobada, por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 79^a se puso a disposición de los diputados integrantes de la Comisión.

III. CUENTA

El Abogado Secretario de la Comisión informó que no se recibieron documentos para la Cuenta.

IV. ORDEN DEL DÍA

Exposición del Ministerio de Defensa Nacional y del Ejército de Chile sobre el cumplimiento de los objetivos generales para los cuales están destinados los gastos reservados correspondiente al segundo semestre de 2024, en virtud de lo ordenado en el artículo 4°, inciso noveno, de la ley N°19.863¹.

La mencionada rama de las Fuerzas Armadas también informó acerca de las actividades de inteligencia y contrainteligencia desarrolladas en el mismo período, sobre la base de lo dispuesto en el artículo 322², número 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

***Se deja constancia de que la exposición de la autoridad y funcionarios públicos presentes, así como las intervenciones de los diputados integrantes, constan en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de

¹ Artículo 4, inciso noveno. “El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones de Chile y la Agencia Nacional de Inteligencia deberán informar semestralmente, en sesión secreta, a la Comisión Especial de la Cámara de Diputados a que se refiere el artículo 37 de la ley N° 19.974, sobre el Sistema de Inteligencia del Estado y crea la Agencia Nacional de Inteligencia, del cumplimiento de los objetivos generales para los cuales están destinados los gastos.”.

² Artículo 322. Corresponderán a la Comisión las siguientes funciones:

1. Conocer los informes anuales que le remita el director de la Agencia sobre la labor realizada por dicho organismo y sobre el funcionamiento del Sistema.
2. Solicitar a los directores o jefes de los servicios u organismos de inteligencia del Sistema, informes o antecedentes concernientes a las actividades de inteligencia y contrainteligencia.
3. Conocer de todas las demás materias que sean de su competencia conforme a lo preceptuado en la ley N°19.974, sobre el Sistema de Inteligencia del Estado y la Agencia Nacional de Inteligencia.

Sesiones de la Cámara de Diputados, de carácter secreta, que se conserva en el despacho del Secretario.

V. ACUERDOS

La Comisión no adoptó acuerdos.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 16.58 horas.



JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Secretario de la Comisión